
FAQ RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

1 ¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA EL RECONOCIMIENTO?

La fecha límite para el reconocimiento de los créditos cursados en movilidad (convalidación) es el 30 de septiembre del año en curso, por lo que la fecha límite para aportar la documentación es el 20 de septiembre.

2 ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI SÉ QUE NO VOY A CUMPLIR LOS PLAZOS DE RECONOCIMIENTO?

Si prevés que no tendrás los documentos antes de la fecha indicada, deberás enviar una POLICONSULTA a ETSII, Intercambio Académico, justificando los motivos y evaluaremos el caso y posibles soluciones.

3 ¿QUÉ HAGO SI MI REGLA DE AIRE NO COINCIDE EXACTAMENTE CON LAS ASIGNATURAS QUE HE CURSADO EN DESTINO?

Es extremadamente importante que la regla de AIRE coincida con el “Transcript of Records” que te van a entregar en destino o puede que peligre el reconocimiento. Si tu regla no coincide exactamente con la información de destino (nombre, código y número de créditos), debes modificar la regla para que coincida:

- Si tu regla se encuentra en estado “**Validación provisional**” solo tienes que solicitar cambios. Recuerda que tienes un [video](#) sobre cómo modificar el acuerdo académico.
- Si tu regla se encuentra en estado “**Revisión centro/UPV**” o “**Aprobada**” debes crear una nueva regla en AIRE desde cero que contenga la información correcta. En este caso siempre debes avisarnos a la oficina internacional a través de POLICONSULTA.

4 ¿QUÉ PASA SI SUSPENDO UNA ASIGNATURA EN DESTINO?

Si prevés que no vas a superar alguna de las asignaturas incluidas en tu regla de AIRE, debes informar a la oficina de esta situación a través de POLICONSULTA indicando los motivos. Debes saber que cada acuerdo académico es particular y en función de los factores y circunstancias concretas, la comisión de reconocimiento toma sus decisiones. Te asesoraremos y te informaremos sobre cómo se realizará el reconocimiento en tu caso.

5 ¿TENGO QUE DEFENDER EL TFG/TFM EN DESTINO?

Si has incluido el TFG/TFM en tu regla de AIRE debes defenderlo en destino ante un tribunal. Deberán firmarte el documento de acreditación de defensa y el de competencias transversales. Además, en la mayoría de los casos, la nota de defensa del trabajo aparecerá directamente en el “Transcript of Records” que te facilite la universidad de destino.

Sin embargo, hay algunos destinos (sobre todo en Italia) que NO permiten hacer una defensa “formal” como la hacen sus estudiantes regulares. En ese caso, debéis comentarle a la persona que os supervise el trabajo en destino y pedirle una defensa delante un reducido número de profesorado. Si se hace así, el TFG/TFM no hace falta que aparezca en vuestro “Transcript of Records” siempre que os firmen los [documentos de acreditación de defensa y competencias transversales](#).

6 ¿QUIÉN ME TIENE QUE FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE DEFENSA DEL TFG/TFM?

La acreditación de defensa debe firmarla el presidente del tribunal de defensa o similar. El documento de competencias transversales, lo mejor es que lo firme la persona que os tutorice el trabajo, ya que es quien tiene más conocimiento sobre vuestras competencias durante el desarrollo trabajo.

7 ¿QUÉ PASA CON MI MATRÍCULA EL PRÓXIMO CURSO?

El sistema de automatrícula UPV informa y notifica asignando turno para matrícula cuando:

- Existen asignaturas o TFG/TFM pendientes de superar. En ese caso, hay que matricularse de estos créditos para cursarlos el curso siguiente.
- Todavía no se ha tramitado el reconocimiento académico de la estancia realizada durante el

curso actual y los créditos siguen apareciendo como pendientes en el expediente. En este caso, no hay que matricularse ya que los créditos serán reconocidos (convalidados).

Recuerda que, ante cualquier incidencia, puedes enviar una POLICONSULTA a Secretaría ETSII indicando en el asunto “Incidencia en automatrícula estudiante intercambio académico”.

En el caso de alumnos de Doble Titulación de segundo año, la opción de movilidad en la matrícula del TFM no será posible hasta que se resuelva la convocatoria Euromovex.